

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

Continuando con la saga iniciada y con la misma motivación de colaborar en un mejoramiento de un tema tan sensible como la aplicación de fitosanitarios en nuestro país, me permito hacer hincapié en algunos puntos clave que he podido detectar en virtud de mi actividad cotidiana y que pueden ayudar a sincerar la verdadera problemática subyacente y mejorar el tratamiento del tema por parte de muchos agentes de opinión, ya que reconocer los problemas reales entiendo que es el punto de partida para encontrar soluciones consensuadas y justas.

Antes de comenzar merece observarse que en este tema intervienen no solo cuestiones técnicas y económicas, sino también psicológicas, sociales y políticas que lo hacen sumamente difícil de analizar en forma desapasionada, pero que indudablemente necesita mejorarse profundizando acciones virtuosas para su encauzamiento.

Por lo tanto y mas allá de las realidades distintas que pueda vivir cada individuo o región y bajo la salvedad de evitar todo tipo de generalizaciones y alusiones particulares, se procederá a describir someramente cada uno de estos aspectos tratando de hacer énfasis en aquellos con mayor impacto a la hora de impulsar el proceso hacia donde queremos todos, que es, obviamente, el bien común.

**Al pan...¡¡¡ pan!!!**

Comencemos corrigiendo algunos conceptos observando que si bien los orígenes de muchos de los productos utilizados para las protección y nutrición de cultivos fueron naturales, con el tiempo se aprendió a sintetizarlos y encontrar nuevas variantes que colaboran a su uso masivo actual, haciéndolos más accesibles y económicos - masivos para la humanidad usuario. Por lo tanto (y a excepción de algunos productos "caseros") la mayoría de "las cosas" que se utilizan, son sintéticas (no naturales).

¿Porque partir de este concepto? Porque es relevante dejárselo claro a quien quiera consumir productos "orgánicos" ya que sin duda verá que en algún aspecto seguramente el hombre ya "metió mano" y en realidad dicha categoría solo hace referencia a una serie de normativas y procedimientos "tolerados" para éste tipo de producción. Por lo tanto, que sea un "producto orgánico" no indica que sea "natural".

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

## ¿Y los “líquidos”?

Por lo tanto, decir “producto fitosanitario” es más apropiado que decir “agro-químico” ya que hace alusión a su finalidad (apuntar al mejoramiento de la sanidad de los cultivos) y no solo a su condición de “químico” ya que como se dijo es una aclaración sin sentido porque la gran mayoría de los productos utilizados lo son, incluso casi todos los fertilizantes.

Un caso particular también lo representa el tema de los domi-sanitarios (¿“químicos – hogareños”?) ya que se expenden sin control alguno y quien los utiliza puede hacerlo a su antojo, sin recomendación alguna y dentro de su hogar. Volveremos sobre este tema.

En este sentido hay otra cuestión que se debe conocer: las leyes “de agroquímicos” también reglamentan fertilizantes y fitosanitarios comerciales de origen biológico, ya que también son sintéticos, aunque su origen haya sido “natural”. Vamos comprendiendo?

Por lo tanto (y salvo para algún “fundamentalista alimentario”) lo que nos debe interesar primariamente no es discernir el origen del producto a aplicar porque no tiene sentido (su peligrosidad no depende de ello) sino que indudablemente, debemos hacer foco en el “cómo se usan”, finalidad última que hace al espíritu de las leyes mencionadas.

## ¿A quién no le gustaría?

Si bien no hay datos certeros al respecto, como la producción “orgánica” a gran escala suele ser más onerosa, dificultosa y menos rendidora que la “industrial” puede comprenderse que la respuesta a la demanda de una humanidad en crecimiento logarítmico continuara siendo satisfecha por esta última, aunque los ya conocidos problemas de uso y distribución sean los generadores de focos de hambrunas y desnutrición que vemos, incluso en nuestro país.

¿Nos quejamos de estos cultivos industriales? En el mediano plazo la mayoría de nosotros empezaremos a consumir alimentos elaborados en base a bacterias transgénicas cultivadas en laboratorio con el gusto que desee nuestro paladar (obviamente, brindados por saborizantes sintéticos) y daremos gracias a Dios por estas tecnologías (si están bien manejadas y controladas) salvo que justifiquemos pagar el sobre costo de un alimento “certificado como orgánico”... o tengamos tiempo para hacerlo en casa, y bien.

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

Solo un ejemplo que sustenta lo dicho: se ha calculado que aproximadamente la mitad de los actuales alimentos disponibles a nivel mundial proviene del nitrógeno aplicado gracias a un par de científicos que descubrieron la manera de producir fertilizante nitrogenado en forma masiva.

Si: gran negocio y tal vez hubiera aparecido otra manera de hacer “lo mismo y más sano”... o tal vez no. No se. Puede ser, pero no nos entretengamos con esto: querer sustituir estas actuales tecnologías implican mucho volumen de alimento y por lo tanto se comprenderá que si se quiere cambiar esto, debería hacerse en forma paulatina y produciendo al menos el mismo volumen, sin dejar de abogar por una mejor distribución – uso. Todo un desafío por delante, así que antes de ser “fundamentalistas” pensemos en todo estas implicancias.

**Pero: ¿no podría ser mas sano todo lo que comemos, sin caer en esos “extremos”?**

¡¡¡Si!!! Por eso estamos escribiendo esto, y vamos a un ejemplo cotidiano: los productos fitosanitarios aprobados tienen recomendaciones de uso sustentadas por un lado en el efecto pretendido y por otro, en su comportamiento medioambiental y los límites de ingesta (residuos tolerables) para los consumidores. En otras palabras y más allá de las maniobras ilegales que puedan escapar a los controles: usados correctamente, los riesgos son menores a los beneficios... y estamos hablando de alimentos.

Entonces.. ¿Cuál es el problema? En ocasiones, esta premisa no se cumple por diversos motivos, sea porque se aplican productos no registrados para determinados usos, porque no se respetan las dosis correctas ni se contemplan los tiempos de carencia antes de cosecharlos u ofrecerlo a los animales para consumo o tan solo por ignorancia o desidia de alguno de los co - responsables ante la ley.

¿Solución? Sencillamente respetando las normativas vigentes, informando, controlando y generando acciones donde corresponda. Todo posible, pero lejos de nuestros comportamientos habituales de buen latino.

Por ejemplo y en este tema, existen insecticidas con muy buen comportamiento ambiental registrados para determinados (y rentables) cultivos que bien podrían utilizarse en otros con la misma performance, sustituyendo algunos principios activos actuales.

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

¿Porque no se hace? Bueno, aparentemente los números son lo suficientemente atractivos a los fines de recuperar costos y obtener ganancias a esa escala. Todo aceptable a nivel empresario, pero como consumidores debemos saber que entidades adecuadas bien pueden usar canales apropiados para solicitar su evaluación - aprobación, tal como se ha hecho con algunos productos hortícolas debido a su alto riesgo alimentario. Solo es cuestión de activarlos como corresponde.

¡¡Y dale con los “agroquímicos”!!!

En este orden, hay que decir algunas cosas.

Las bandas toxicológicas de productos más amigables con el medio ambiente (y nosotros) han crecido sensiblemente en los últimos años y por lo tanto es más sencillo su acceso por parte del productor, sopesando sus ventajas con sus mayores costos, pero siempre usándolos solo cuando un profesional así lo indica porque ha visitado el lote en cuestión. Cosa obvia, pero que no siempre se cumple.

Por lo tanto y dentro de los márgenes de la racionalidad, tendríamos que valorar todo “lo malo” que se les atribuye a los fitosanitarios dentro de este contexto y otro a saber: según los exiguos registros hospitalarios disponibles son pocos los casos atribuidos a los mismos y en cuanto a efectos de mediano – largo plazo denunciados, tal vez puedan atribuirse a principios activos ya reemplazados y actitudes ante el riesgo ya superadas.

Un párrafo dedicado al riesgo tan temido: por definición, riesgo es la resultante de la interacción entre la toxicidad de la formulación del producto con la exposición del individuo.

En otras palabras, si bien quien manipula un toxico en forma cotidiana esta mas expuesto y si tiene conciencia - medios de protegerse en su tarea, seguramente tendrá una posición ventajosa ante aquella ama de casa (y su familia) que pasa el piso con un desodorante - insecticida sin registro (y por tanto, barato por su carácter de ilegal) que se vende fraccionado, con una etiqueta mínima, vendido en exhibidores vecinos al de los juguitos que consumen nuestros hijos. Esto se ve cada vez menos, pero les desafío a buscarlos... y los encontraran!!!

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

En otras ocasiones y en gran escala, también suele atribuírseles a los fitosanitarios efectos que bien podrían explicarse consultando mapas de concentración de arsénico en napa freática o elaborando una sencilla geo-referenciación de las industrias contaminantes que han quedado dentro de los ejidos urbanos, carentes de planificación alguna y favorecedores de exposiciones evitables a la población.

## Una perlita “al cierre”

Acaba de incluirse al glifosato en un listado como probable carcinógeno humano.

En un artículo previo observaba que este principio activo es un “bebe de pecho” al lado de otros y frente a la problemática global que intento describir en estas líneas, por lo cual insisto en que el tema es mucho más complejo que “la guerra comercial de turno” y por eso no debemos perder de foco el verdadero problema, que es convivir con los xenobióticos (agentes extraños a los organismos biológicos) que nos afectan hace ya unos cuantos años... y lo seguirán haciendo. Volveremos sobre éste asunto.

## ¿Y los periurbanos?

Dentro de estas localizaciones vecinas, existe una zona de resguardo que si bien contempla la ley, parte de un límite difuso y muchas veces inexistente ante la falta de planificación urbana: ¿dónde “terminan” los pueblos? En general, nadie lo sabe.

Es importante recalcar aquí que estas zonas de resguardo para aplicaciones periurbanas son más que suficientes dentro de los cánones de una buena aplicación, efectuada en forma responsable y bajo las recomendaciones legales.

¿Sabén ustedes que una deriva por inversión térmica puede llegar a kilómetros? ¿A cuanto extenderíamos estas zonas de resguardo ante una mala praxis evitable con capacitación, información y control idóneo? No resiste el menor análisis.

Sin embargo es más fácil prohibir y quedar bien con los votos “urbanos” que son mas que los “rurales” (aunque el campo sea quien mueve la economía de dichos pueblos y del país) que tomar cartas en el

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

asunto al amparo de la ley, difiriendo el asunto a próximas gestiones, activando negocios inmobiliarios y mientras, aplicamos piretroides entre la gente cuando iniciemos la campaña del dengue...

Para terminar con este punto, es menester observar que un tratamiento periurbano debería tener como basamento no lo formal (un pueblo, por ejemplo) sino también aquellas situaciones cotidianas como escuelas y casas – habitación rurales o las mismísimas banquinas cultivadas, casos todos que deberían contemplarse por el usuario responsable y también por quien confecciona la receta agronómica correspondiente.

## Licencia para matar

¿Sabe usted que en general las “leyes de agroquímicos” también se ocupan de todo aquel que usa una mochila para aplicar estos productos, sean estos servicios privados (control de plagas urbanas) o municipales?

Bueno, la realidad es que más allá del vecino que aplica glifosato en la vereda y pueda hacerlo en forma clandestina (dejando la prueba frente de su casa) lo usual es ver a los mismos empleados municipales haciendo dicho trabajo y hasta nebulizando (con los mismos piretroides denunciados en los tratamientos agrícolas periurbanos) sin la protección necesaria ni consideración alguna ante personas, animales y ambiente, sencillamente porque esta labor esta escudada ante un “bien público superior” que lo tolera.

Legalmente, nadie podría aplicar este tipo de productos sin la capacitación y autorización necesaria en lugares públicos. ¿Usted lo sabía? Sin embargo, se hace bajo nuestras narices y damos gracias por ello. Pregunte quien es el encargado de ambiente de su municipio... y tendrá de que ocuparse.

## Un mínimo a superar

No quería terminar este tema sin observar una situación: los servicios de cobertura médico – legal que ofrecen algunas aseguradoras a los empleadores - operarios deja mucho que desear, partiendo de que suele ocurrir que están catalogados como tractoristas y este trabajo no es el de un “simple” tractorista. Los riesgos son distintos y mayores.

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

En mi experiencia, les sugiero consulten con su compañía para corroborar dicho estatus para que accedan a los necesarios y mínimos controles, pero también aprovechen la ocasión para complementarlos con otros (obviamente, a cargo de la patronal) y unificar toda esta información para entregársela a su médico toxicólogo de confianza.

Digo esto porque los análisis – estudios que he podido ver son insuficientes y desfasados en el tiempo y por tanto, quien quiera estar tranquilo con este tema no se conforme con cumplir la ley... al menos, hasta que esto mejore.

## Más definiciones

Es un léxico muy arraigado leer o escuchar decir “fumigación – fumigadoras” ya que muchos de los productos – maquinas utilizadas años atrás reflejaban esas denominaciones debido al tamaño de su partícula y su natural comportamiento (fase vapor): bueno, este efecto actualmente solo está circunscripto a algunos productos muy poco utilizados en forma extensiva.

Por lo tanto, lo correcto en nuestro caso es hablar de aplicación de fitosanitarios y con las maquinas... bueno, podemos ser más tolerantes, porque llamarlas “aplicadoras” no sería correcto, ya que como herramienta (bien o mal usada por alguien) implicaría atribuirles una virtud que no depende de ella per se sino de quien la maneja, o sea, el aplicador.

Son ellos quienes tienen la responsabilidad de colocar los productos que alguien le confió, transportados en una forma muy lábil (pequeñas gotas), allí donde es necesario que lleguen para ejercer su acción, minimizando pérdidas.

Ese es su trabajo y deben ser solventes en él: ninguna maquina reemplazara el criterio de quien la maneja o dicho de otra manera, la mejor maquina no garantiza que se hagan bien las cosas, aunque las facilite y mucho.

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

## No se me agranden.

El trabajo de aplicador es tal vez el más especializado del sector y por lo tanto debería ser el mejor remunerado y capacitado, ya que a la creciente sofisticación de los equipos se le suma el delicado tema del manejo de los productos (cálculos, lectura de marbetes, residuos eventuales para los cultivos, secuencia de carga, manejo de envases, etc) y son ellos, sin duda alguna, el “último hombre antes del arco”: cualquier error suyo puede ocasionar un impacto medioambiental no deseado.

En consecuencia, es muy importante que quien sea el responsable del equipo aplicador no se contente con los cursos “de ley” para sus operarios sino que también favorezca el acceso a otros más profundos y personalizados a los fines de mejorar su solvencia ante la toma de decisiones cotidiana: no solo quienes están expuestos a una mala praxis deberían estar interesados en esto (propietarios y usuarios) sino también dirigentes sociales y el consumidor mismo.

Afortunadamente hemos notado que hay una mejora tanto en el funcionamiento de los servicios de aplicación en base a la notable reducción de reclamos por malas praxis, por más que al ojo experto se visualicen detalles que escapan al observador común y también puede notarse un creciente número de tratamientos efectuados contra presentación de la receta agronómica correspondiente. Buena señal.

## Las normas y los fabricantes.

A quienes estamos en el tema, nos resulta frecuente ver cuestiones de diseño en equipos nuevos que algunas veces no favorecen la operatoria segura que exige una aplicación y en ocasiones ni siquiera cumplen con los requisitos de ley para su habilitación, aduciendo incluso y en algún caso en particular, desconocimiento al respecto.

En otras ocasiones, también suelen ser detalles que si bien no están contemplados en los protocolos de habilitación, hacen a la seguridad operativa como por ejemplo, la disponibilidad de agua segura para higiene y un triple lavado de envases con agua limpia, cosa que pone en tela de juicio su nivel de descontaminación para que puedan transportarse y reciclarse en forma correcta en los afortunadamente crecientes centros de acopio primario.



# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

Por todo lo expuesto, sería importante que en algún momento surja algún tipo de homologación - norma obligatoria oficial por parte de algún organismo que obligue a que todos los equipos salgan de fábrica con un mínimo insoslayable de prestaciones y de ahí en más, sumen opcionales para que el comprador pueda evaluar esos costos adicionales a la hora de la adquisición.

Con “la letra” no alcanza.

Si bien las leyes de agroquímicos exigen que toda máquina esté controlada y habilitada por un ingeniero agrónomo capacitado en esta función específica y quienes se dedican a esta tarea deben contar con un mínimo de equipamiento para efectuar correctamente su gestión, hay una realidad a observar: los picos de aspersión (“pastillas”) deberían someterse a un mejor control de desgaste.

¿Porque esta afirmación? Porque es una tarea totalmente lenta, con frecuencia incompleta y muy engorrosa de efectuar a campo, que debería sustituirse por controles efectuados en laboratorios adecuados (bancos de prueba) para chequear la totalidad de estos elementos y además, brindarle al propietario la posibilidad de reducir costos de reposición y no “mentirse” al proponerse hacerlo a tiempo fijo, como suelen recomendar algunas empresas en ocasiones.

Además y en este orden, un signo de responsabilidad profesional sería aprovechar la ocasión de la revisión para rellenar aspectos que hacen a la solvencia del personal, cosa que si bien no es exigible por ley e insume un tiempo considerable, favorecerá la resolución de situaciones cotidianas que puedan plantearse al operario, adecuando nuestra recomendación al equipo que dispone y al tipo de aplicaciones que debe efectuar habitualmente.

Para terminar este punto, también sería deseable que exista reciprocidad entre provincias vecinas en cuanto a las habilitaciones de equipos y reconocimiento de cursos de capacitación de operarios (tanto de ley como homologados) a los fines de blanquear desde el punto de vista práctico la situación legal de los aplicadores – usuarios que deban trabajar en más de una.

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

## Respeto

Al igual que en aquellos años en donde empecé a ejercer la profesión siguen viéndose las típicas barreras entre lo que unos saben “por práctica” y otros por haberse capacitado, aun considerando la natural inexperiencia que pueda existir en algunos nuevos profesionales: la demanda de un mundo mejor impone la derogación del “si quiero y me parece, cambio mi forma de trabajar” por el “tengo que aceptar que debo trabajar distinto”.

En otras palabras, la postura debería ser: “la opinión de un tercero capacitado (con mayor o menor experiencia) me puede venir muy bien y de paso “cumpló” con una exigencia legal – social de mi trabajo y me quedo tranquilo”.

Quienes se benefician con la aplicación de fitosanitarios o fertilizantes (los usuarios responsables) deberán entender que esta no es una traba más, sino una posibilidad – obligación de hacer mejor las cosas en atención para con su clientela, la sociedad, incluido él mismo como consumidor.

Profesionales jóvenes: respeten el conocimiento adquirido por sus clientes con los años.

Señores productores (aun los más experimentados): sean conscientes que hay cuestiones que solo un técnico podrá brindarles. Trabajo en equipo que le llaman.

## No es lo mismo.

En este punto y ante la demanda social, siempre suele compararse con la compra de un insecticida hogareño en un súper y a esta altura deberíamos admitir que estamos equivocados al respecto, básicamente debido a sus alcances: no podemos comparar un acto privado (que afecta al individuo en cuestión) y con uno en el cual los intereses del usuario ponen en riesgo a terceros.

Es cierto que muchos principios activos de muchos domi - sanitarios son compartidos con el agro y que el “ama de casa” debería conocer los riesgos y cuidados inherentes a su uso, pero esto es harina de otro costal.

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

## Antes de hablar y “alborotar”.

Solo un párrafo para aquellos “comunicadores” y “ambientalistas”: por favor, infórmense mejor, porque muchas veces la que manejan resulta totalmente confusa y errónea. Esto no ayuda al proceso virtuoso deseado.

Nadie dice que no hayan existido o existan cuestiones de relevancia (este escrito es una prueba) pero el tema salud pública no puede manejarse tan livianamente a la hora de informar y por ello, llamo a la objetividad y mesura antes de encender el micrófono: “Doña Rosa” no tiene por qué saber los pormenores de estos tema, pero el comunicador debe ser conciente de que muchas veces es depositario de la confianza pública, que los obliga a ser más responsables y serios en estos asuntos.

## Zapatero: ¡¡¡a tus zapatos!!!

Siguiendo con el tema, a ninguno de nosotros se nos ocurriría decirle al enfermero que nos aplicara un inyectable como hacer su trabajo, por más que tengamos noción del asunto: lo mismo pasa con algunos productores que quieren “enseñarle” como hacer su trabajo a quien (se supone) está capacitado para hacerlo, conoce su máquina y también los productos. Da apuro decirlo, pero sucede.

También ocurre algo parecido con algunos profesionales en donde a causa de nuestra natural tendencia a cubrirnos ante lo desconocido y transferir responsabilidades, terminamos indicándole al aplicador altísimas tasas de aplicación (litros/ha) que muchas veces se obtendrán con presiones excesivas, yendo en contra de la performance de muchos agroquímicos, de la autonomía de los equipos y de a posibilidad de aplicar más hectáreas en las mejores horas del día y bajar costos: el bien que pudimos hacer, no lo hicimos y se pierde dinero, eficiencia y calidad ambiental. Todo porque? Porque no confiamos en quien hará el trabajo... y no nos preocupamos por mejorarlo.

Sería aconsejable que el profesional que prescriba un tratamiento conozca a quien efectuará la aplicación para su cliente a los fines de saber al menos con que opciones de pastillas cuenta el equipo y estimar su velocidad de desplazamiento habitual para que la orden escrita este adecuada a la realidad y el operario no tenga que improvisar innecesariamente a la hora de efectuar su tarea.

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

Es necesario que los profesionales nos pongamos un poco del lado de quien está haciendo un trabajo de tanta responsabilidad como es el aplicador - operario, muchas veces sin las habilidades necesarias para desenvolverse en este mundo lleno de computadoras y en un tema en el cual (se supone) sabemos desenvolvernos mejor que ellos: dejemos de lado las indicaciones verbales o escritas en un “papelito” que no nos compromete y entreguemos más recetas agronómicas. Corresponde hacerlo y es un símbolo de compromiso, a sabiendas de que como corresponde, somos controlados, máxime desde que pueden efectuarse on line, como ocurre en la provincia de Córdoba hace unos meses.

## Entre la espada y la pared.

Es típica la reacción de los aplicadores que viven del servicio cuando en los cursos se les plantea la obligación de exigir la presentación de la receta agronómica correspondiente antes de cada aplicación, pero también comprensible la presión laboral que puedan sentir, máxime en el caso de que el usuario sea su empleador (directa o indirectamente, como el caso de Cooperativas) por lo cual debería intensificarse la tarea de extensión hacia el mismo (bastante olvidada y eludida desde los organismos oficiales responsables de hacerlo) como así también el nivel de controles por parte de inspectores oficiales.

Sin esta presencia oficial en la calle no solo se genera una imagen negativa del sector (que estamos viviendo) sino también se producen condiciones propicias para que aquellos aplicadores ilegales se instalen como competencia desleal para con aquel que quiere hacer bien las cosas, no solo por su “facilidad” para aplicar sin receta, sino también por sus menores costos que le permiten ofrecer una tarifa inferior al productor irresponsable, que termina accediendo a la tentación de ahorrarse unos pesos.

Es aquí donde debería apuntar el “activista” urbano preocupado por su calidad alimentaria: que toda aplicación sea efectuada según lo que dicta la Ley de Agroquímicos de su provincia. Ni más, ni menos. Solo eso: comencemos por ver al menos si en la provincia de Córdoba, el aplicador que le interesa, está habilitado o es “trucho”: ingrese [aquí](#) y podrá verlo.

Si, además, tiene una denuncia para hacer, también tiene este número telefónico gratuito para utilizar las 24 horas: 0800 888 2476.-

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

No quería terminar este punto sin hacerles una mención a aquellos colegas que también son productores porque deben ser conscientes que son muy observados, tanto por los operarios como por otros usuarios y por lo tanto, realza la obligación de “trabajar bien” y especialmente, en este tema: el poder del ejemplo y en todo caso, si no lo hacen porque están muy ocupados, nadie los juzgara por recurrir a un colega que los asesore en un tema en el cual tal vez han perdido actualización debido a su rol de empresario. Al contrario, lo verán como una actitud de responsabilidad social digna de imitar.

Esto... ¿no es muy complicado?

En realidad, no es así.

Por ejemplo, en Córdoba cada empresa que comercialice agroquímicos debe tener en cada expendio (sucursal) a un ingeniero agrónomo habilitado disponible para asesorar y confeccionar recetas gratuitas para cada venta que se efectúe, de manera tal que no salga ningún productor sin este documento en mano, aun con las falencias operativas ya observadas.

El detalle a pulir en este punto radica en que dicho profesional antes de confeccionar la prescripción agronómica debería ir al lote a efectuar las observaciones necesarias, salvo que asesore intensivamente al comprador y conozca su realidad en forma cercana: de otro modo equivaldría a una relación médico - paciente a distancia irresponsable por los ya mencionados alcances de la temática. Es importante remarcar que esta tarea sí es justamente objeto de honorarios profesionales, los cuales que pueden o no ser absorbidos por el mismo expendio.

Como se comprenderá a esta altura del desarrollo del tema, el sistema está bien pensado, apuntando a que haya el menor margen de error y darle al consumidor las mínimas garantías que merece. Solo es cuestión de lograr que cada actor cumpla con el rol que le corresponde.

En este punto suele darse un caso particular que merece mencionarse y es aquel en donde el productor pone en el compromiso de confiarle el cuidado de un cultivo al mismo sistema que lo provee del insumo por razones de practicidad: ha de reconocerse en este servicio una incómoda situación del profesional al efectuar su gestión técnica, ya que si bien suele haber productos equivalentes al ideal recomendable,

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

siempre está presente la tentación-presión de alinearse a la disponibilidad – exigencia del comercio del cual se forma parte y se beneficia con su operatoria en cuanto a marca y cantidad operada.

Ante este hecho, sería deseable que, en la medida de lo posible y salvando las naturales conveniencias comerciales de la empresa, el profesional a cargo de la regencia sea quien oriente la adecuación de la gama de productos que el comercio oferta de manera tal que poco a poco se vaya corriendo el consumo de los mismos hacia aquellos más recomendables y amigables con el medio ambiente.

Por todo lo manifestado y para tratar de subsanar estos inconvenientes técnicos – humanos sería aconsejable que cada productor se sienta periódicamente con su asesor de confianza (preferentemente independiente) con el listado de productos que comercializan sus proveedores de confianza, para ver qué y cuánto de cada producto se estima utilizar en los próximos meses, para luego si iniciar la conversación inherente a precios y condiciones comerciales con cada uno, incluso evaluando sustituciones eventuales.

De esta manera se suma a las ventajas mencionadas precedentemente el hecho de que las recetas que reciba el aplicador no tendrán los típicos borrones y correcciones ininteligibles a la hora de efectuar el trabajo, asegurando la labor encomendada en todo sentido.

**Controlando es “otra cosa”.**

A esta altura al atento lector ya se habrá dado cuenta por donde pasaría el asunto y donde está el “lado flaco” del sistema. ¿Más claro? Control y punición para aquel que no cumpla mínimamente con una normativa legal que si bien puede tener falencias, está pensada para evitar todo lo que nos critican hoy.

En este sentido podemos mencionar la reciente modificación efectuada en la provincia de Santa Fe, la cual adecuó en los últimos tiempos una grave falencia en su Ley de Agroquímicos ya que la normativa solo obligaba a registrar, controlar y capacitar personal a equipos que prestaban servicio a terceros, olvidándose de aquellas aplicaciones hechas por propietarios de la maquinaria en sus predios. Todo un avance para sincerar la situación y minimizar casos de mala praxis, que son los que salen a la luz en forma masiva.

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

Terminando este punto y como argentinos que somos, debemos reconocer que tenemos que enfocarnos en lo que nos atañe y cumplir las normativas, por las buenas o no: quienes transitamos por la provincia de Córdoba aprendimos que tenemos que prender la luz baja y colocarnos el cinturón antes de salir de viaje.

## Buenas noticias.

Culminando con la puntualización quería comentarle al lector una realidad alentadora que se está afianzando en los últimos años en nuestro país: la creciente disponibilidad de alternativas tecnológicas que favorecen la menor utilización de fitosanitarios y fertilizantes en la producción agrícola, sea por el desarrollo de nuevos equipos (sensores de malezas, por ejemplo) o por la instrumentación de lo que se denomina agricultura por ambientes, consistente en pasar de aplicar dosis únicas (y generalmente excesivas) a dosis variables, en función de la necesidad puntual de cada sitio específico.

Estas tecnologías serán aquellas que permitirán obtener resultados más rápidos, rentables y con menor uso de este tipo de recursos que tanto preocupan a la opinión pública, haciendo más sana, sostenible y amigable con el ambiente a la producción de alimentos.-

## Y “la terminamos”

Luego de tratar de exponer de la manera más ordenada posible una visión sobre esta temática, solo resta alentar a aquellas personas preocupadas por el tema a que aporten, cada uno desde su lugar de trabajo lo que entiendan pueda allanar este camino hacia este mundo mejor, mas allá de la letra de las leyes: es necesario una participación comprometida y sincera, desde las bases (consumidores, que son quienes pagan) hacia arriba y con mayor responsabilidad por parte de aquellos que somos depositarios de la confianza de la sociedad:

- Comencemos por cumplir las leyes vigentes.
- Exijamos un plan de extensión que apunte al usuario responsable.
- Consultemos donde si los equipos están habilitados para trabajar según Ley.
- Interesémonos más por los controles que se deberían efectuar los gobiernos.
- Difundamos información bien fundamentada a la opinión pública.

# PUNTOS CRITICOS HACIA UNA LEY DE AGROQUIMICOS EFECTIVA. (El fuego pa' calentar...)

- Revaloricemos a nuestros operarios, capacitándolos, protegiendo su salud y dándoles recetas.
- Insistamos con el uso de productos más amigables con el medio ambiente y también con el buen uso de domisanitarios.
- No presionemos sin sentido a los dirigentes para que accionen en estas cuestiones sin un plan de prevención previo, porque solo atinaran a prohibir sin mayores argumentos que el de las urnas y terminaremos sembrando en los desiertos.
- Apoyemos a las entidades profesionales y de productores para que obtengan habilitaciones más acordes a las necesidades reales de los cultivos y favoreciendo a que los equipos salgan homologados de fábrica.
- Esto se puede hacer mucho mejor de lo que lo estamos haciendo.

Terminando: una regla básica en obras hidráulicas para que fluyan los canales es limpiarlos desde debajo de la pendiente hacia arriba, de otra manera, no sería efectiva la misma. Aquí ocurre lo mismo: exijamos a cada uno de los actores intervinientes en el proceso según su nivel de responsabilidad, comenzando por un consumidor informado hacia los demás estamentos, pero en forma ordenada y racional, sin apasionamientos infundados.

Para resumir el mensaje de estas líneas, recorro a Martín Fierro: "El fuego pa' calentar... debe venir desde abajo"... ¿No les parece?